

## **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Villeta, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2023-0005, Amparo de pobreza de ROCIO PIZO PIZO

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por cumplida la orden del numeral segundo del auto del 5 de mayo del 2.023.
2. Procédase por Secretaría con el cierre del diligenciamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:  
Jesus Antonio Barrera Torres  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a9b98274b9c53cd9e37af3bf970fa360ecbfcd5eae2dda181c2514723420b**

Documento generado en 13/07/2023 04:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>